



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CHALLAPATA – ORURO - BOLIVIA



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO (SUS) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA.

Informe de Relevamiento de Información Específica sobre los recursos asignados para la implantación del Sistema Único de Salud, Universal y gratuito (SUS) del Gobierno Autónomo Municipal de Challapata, con el propósito de establecer posibles Indicios de responsabilidad por la Función Pública conforme a lo establecido en la Resolución N° CGE/145/2019, del 20 de Noviembre de 2019 y efectuada según las Recomendaciones emitidas por la Gerencias Departamental de Oruro - Contraloría General del Estado mediante Cite: CGE/GDO/GAGMU-109/2021 de Fecha 01 de Junio de 2021.

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica es la recopilación y evaluación de información y documentación pertinente, sobre los recursos asignados para la implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito (SUS) del Gobierno Autónomo Municipal de Challapata, conforme a lo establecido en el Art. 8, parágrafo III del Decreto Supremo N° 3813 del 27 de Febrero de 2019, a efectos de determinar posibles Indicios de Responsabilidad por la Función Pública y las normativas colaterales que deriven del mismo; así como evaluar la competencia y suficiencia de los documentos presentados por parte de la Entidad Municipal a través de las instancias pertinentes, a efectos de determinar los siguientes aspectos:

- a) La auditabilidad del mismo y prever la reprogramación de una auditoría especial en el Programa Operativo Anual gestión 2022 de la Unidad de Auditoría Interna.
- b) Trasladar los antecedentes a conocimiento de la Unidad Legal competente a través de un informe circunstanciado.
- c) Emitir un informe sobre los aspectos identificados a efectos de sugerir acciones correctivas y actividades de control necesarias.

El objeto del presente Relevamiento de Información, lo constituye la documentación e información relacionada sobre los recursos Asignados para la implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito del Gobierno Autónomo Municipal de Challapata, conforme lo establece el Art. 8, parágrafo III del Decreto Supremo N° 3813 del 27 de Febrero de 2019.

“EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMAS FORTALECE LA GESTIÓN MUNICIPAL”

Dirección: Frente A La Plaza E. Avaroa, Esquina Av. Mariano Baptista





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CHALLAPATA – ORURO - BOLIVIA



De la aplicación de procedimientos de auditoría establecidos en la Norma General de Auditoría Gubernamental N° 217, aprobada mediante RESOLUCIÓN N° CGE/094/2012 por la Contraloría General del Estado, referente al Relevamiento de Información Específica, y considerando el objetivo del presente informe, se concluye en lo siguiente:

- Resultado de la revisión de la documentación e información proporcionada, tengo a bien informar a su Autoridad sobre los recursos Asignados para la implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito (SUS), correspondiente a las gestiones 2019 y 2020, en tal sentido para la Gestión 2019 se programa un total de Bs 3.508.900,00 con una ejecución presupuestaria del 99.25%, para la Gestión 2020 se Programó Bs 3.679.035,00 con una Ejecución Presupuestaria del 60.06%, consiguientemente el porcentaje de asignación respecto al Art. 10 de la Ley 1152, indica el 15.5 % dando cumplimiento respecto a la misma y con fuente de financiamiento de Coparticipación Tributaria (participación popular). Con relación a la Documentación Proporcionada por la Unidad de Archivos se encuentra respaldado con documentación Suficiente y Competente. Consecuentemente no se cuenta con elementos de juicios Necesarios para ejecutar una Auditoría Especial referido al SUS de acuerdo a los lineamientos previstos en la Norma General de Auditoría Gubernamental N° 217, numeral 03, aprobado mediante RESOLUCIÓN N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, por la Contraloría General del Estado

Por su parte, de acuerdo a lo señalado en el parágrafo II artículo 26 (Costo de la Auditoría) del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante RESOLUCIÓN N° CGE/117/2013 del 16 de octubre de 2013, por la Contraloría General del Estado, no se cuenta con montos observados u otro tipo de falencias que ameriten gastos en que se incurrirán en el momento de ejecutar una auditoría.

- Consecuentemente, no se programará una Auditoría Especial, en cumplimiento a las directrices para la ejecución de actividades: Reformulación de la Planificación Anual Gestión 2021 y Formulación de la Planificación Anual 2022 de las Unidades de Auditoría Interna de los Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales y Universidades Publicas emitido mediante nota CGE/GDO/GAGMU-1098/2021, de fecha 01 de junio de 2021. Indica *“en lo futuro, dicha actividad deberá ser realizada como parte del examen de confiabilidad de los registros y estados financieros, emitiéndose pronunciamiento expreso, en una nota dirigida a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad”*

Challapata, 01 de Diciembre de 2021

“EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMAS FORTALECE LA GESTIÓN MUNICIPAL”

Dirección: Frente A La Plaza E. Avaroa, Esquina Av. Mariano Baptista

